CE: 207/F/06622

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL BECAS COMECYT–EDOMÉX

BECA EDOMÉX INTERNACIONAL 2022

(ESTUDIOS DE MÁSTER Y MAESTRÍA)

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.3, 7.2.3, 8.1, 10 y 13.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Becas COMECYT-EDOMÉX,

C O N V O C A

a profesionales mexiquenses que estén por iniciar estudios de máster o maestría en programas presenciales y de tiempo completo en instituciones educativas asentadas en el extranjero, con el objetivo de contribuir a su mejoramiento socioeconómico a través de la entrega de apoyos monetarios para su formación y desarrollo profesional; para ello deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Áreas estratégicas

Los programas de estudio en los que se encuentren inscritos los aspirantes a la beca deberán estar orientados a las siguientes áreas estratégicas:

- Matemáticas y Física
- Química y Biología
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Biotecnología y Agrociencias
- Ingenierías

SEGUNDA. Características del apoyo monetario

La beca consistirá en un apoyo monetario mensual por un monto de hasta $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de manutención dando cobertura de uno y hasta 12 meses, así como, un apoyo monetario anual por un monto de hasta $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) por concepto de pago de matrícula. Podrá ser renovada por un año más, de acuerdo con la suficiencia presupuestal del Comecyt (la continuidad de la beca quedará sujeta al cumplimiento de la Base Décima Primera y Décima Segunda) considerando el inicio del ciclo escolar durante el presente año.

Región	Matrícula anual (USD)	Manutención mensual
1 Norteamérica y Reino Unido	Hasta 300,000.00 MXN (14,000.00 USD aprox.).	20,000.00 MXN
2 Asia, Europa y Oceanía	Hasta 150,000.00 MXN (7,000.00 USD aprox.).	15,000.00 MXN
3 África, Centro y Sudamérica	Hasta 150,000.00 MXN (7,000.00 USD aprox.).	10,000.00 MXN

La beca no podrá ser retroactiva a periodos escolares de años previos, ni tampoco cubrirá programas de estudios que inicien en años posteriores a 2022.

El Comecyt podrá celebrar los acuerdos o convenios de colaboración que considere pertinentes con las instituciones educativas en el extranjero, a fin de establecer alianzas estratégicas que permitan reducir los costos de matriculado de los estudiantes aceptados.

TERCERA. Requisitos y documentos para aspirar al apoyo

Para la obtención de la beca, las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser residente del Estado de México;
2. No rebasar la edad de 35 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022;
3. No ser beneficiario directo de algún otro programa de desarrollo social o beca de carácter federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios;
4. Haber sido aceptado para iniciar en 2022 un máster o una maestría en las áreas estratégicas señaladas en la Base Primera;
5. Contar con un promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar inmediato anterior;
6. Contar con título o cédula del grado inmediato anterior (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta). Si la/el aspirante obtiene el grado hasta seis meses antes de la solicitud de apoyo se aceptará como constancia de grado exclusivamente el acta de examen profesional;
7. Acreditar el dominio del idioma inglés, conforme a lo indicado en la Base Cuarta inciso 11) de la presente convocatoria;
8. Entregar la información requerida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del Comecyt.

CUARTA: Requisitos de la solicitud de apoyo

Los aspirantes interesados en obtener la beca deberán hacer la solicitud con la documentación respectiva durante la vigencia de la presente convocatoria a través del sistema en línea, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: **https://bit.ly/3KjlpNR**

Se deberán adjuntar en formato PDF (legible y no mayor a 2 megabytes) los siguientes documentos:

1. **Carta de aceptación** oficial definitiva emitida por la universidad donde realizará los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:

- Membrete de la institución;
- Programa de estudios en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);

- Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el aspirante);
- Firma de la persona facultada que emite la carta.

NOTA: Si la carta de aceptación que presenta en la solicitud de beca fue emitida en años anteriores y aún no ha iniciado estudios el aspirante, este deberá presentar la carta de admisión con fecha actualizada al periodo académico en curso. Esta carta no debe contener condicionantes académicos de ningún tipo. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios. Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple.

2. **Cartas de recomendación:** la persona solicitante deberá enviar tres cartas de recomendación emitidas preferentemente por investigadores o profesores reconocidos.

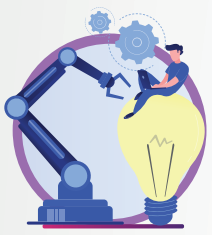

3. **Oficio de postulación:** deberá ser emitido por la universidad de egreso del aspirante en el que manifieste su respaldo a este, así como, la coherencia con su formación académica previa, respecto del programa de posgrado que estudiará.

4. **Carta de enlace:** en esta se deberá establecer nombre y cargo de la persona que fungirá como enlace institucional.

5. **Plan de estudios del programa de posgrado:** duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular en formato PDF; mínimo 60% de materias obligatorias relacionadas a las áreas mencionadas en la base primera.

6. **Identificación oficial vigente** por ambos lados, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México.

7. **Documento oficial de costos de matrícula** del programa de posgrado que se pretende cursar. El/la aspirante deberá subrayar el costo de la matrícula sin cuotas (fees).

8. **Clave Única de Registro de Población (CURP);**

9. **Comprobante de domicilio** (únicamente recibo de agua, luz o predial, de lo contrario la solicitud será rechazada) con vigencia no mayor a 3 meses. En el caso del recibo de pago del predial deberá corresponder al año en curso. Para el caso de no contar con ninguno de ellos, podrá presentar una constancia domiciliaria emitida por alguna autoridad municipal del Estado de México.

10. **Certificado oficial con calificaciones:** constancia de calificaciones con validez oficial del grado académico anterior cuyo promedio sea mínimo de 8.5 en la escala de 1 a 10. (La especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta).

11. **Título, cédula o acta de examen profesional de la licenciatura:** en formato PDF por el anverso y reverso.

12. **Certificado de conocimiento del idioma:** Presentar certificado o constancia emitida por instituciones académicas o comprobante de que ha realizado estudios en el idioma del programa de posgrado, no mayor a 5 años, en el que se acredite el nivel del idioma requerido tales como:
    - First Certificate in English (FCE).
    - TOEFL/ITP con 550 puntos mínimo.
    - TOEFL IBT con 79-80 puntos mínimo.
    - IELTS con una puntuación de 6.5 mínimo.
    - En caso de que el programa de estudios sea impartido en un idioma distinto al inglés, se deberá acreditar el dominio de al menos el nivel B2 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

Nota: no se considerarán válidos documentos diferentes a los antes enlistados ni puntajes menores a los presentados.

13. **Registro de solicitud (Formato D)** en el cual se recaban los datos de la persona solicitante. Este formato se descargará del sistema electrónico de becas una vez terminado el registro de la solicitud.

QUINTA. Revisión de solicitudes

Una vez concluido el periodo de registro de solicitudes, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, a través del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECYT, contará con 20 días hábiles para llevar a cabo el proceso de revisión de las solicitudes de beca, conforme a los requisitos, criterios de selección y priorización establecidos en los numerales 8.1.1 y 8.1.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Becas COMECYT-EDOMÉX.

SEXTA. Evaluación y selección

Una vez concluido el periodo para el registro de solicitudes, el Comecyt coordinará el proceso de evaluación académica de los expedientes a través de un comité interinstitucional. Dicho comité evaluará las solicitudes de los aspirantes que las hayan presentado en tiempo y forma, para posteriormente ser presentados ante el Comité de Admisión y Seguimiento para su evaluación y selección conforme a la disponibilidad presupuestal del COMECYT.

Al finalizar dicho proceso, el Comecyt dará a conocer los resultados en su página web y estos serán inapelables.

SÉPTIMA. Calendario de actividades

El calendario de actividades será el siguiente:

Recepción de solicitudes	Del 28 abril al 17 junio de 2022
Publicación de resultados	A partir del 8 de julio de 2022
Formalización	Del 8 al 29 de julio de 2022
Pagos	A partir de agosto 2022

OCTAVA. Publicación de resultados

Los resultados se darán a conocer a través de la página web del COMECYT **https://bit.ly/3KjIpNR**

NOVENA. Notificación de asignación

La notificación de asignación de la beca se realizará vía correo electrónico a partir de la fecha de publicación de resultados, mediante el cual se dará a conocer el mecanismo para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. Responsabilidades de las partes

a) Responsabilidades de las personas beneficiarias

- Cumplir con lo señalado en la Base Cuarta de la presente convocatoria.
- Atender lo establecido en el numeral 8.1.10 de las Reglas de Operación del Programa.
- Adjuntar en el sistema electrónico del programa el comprobante de inscripción, así como la constancia de calificaciones de cada ciclo concluido.
- Mantener actualizados los datos de contacto del enlace de la institución de educación superior del extranjero ante el COMECYT.

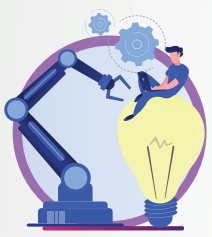

b) Responsabilidades del COMECYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a las y los aspirantes durante los primeros 20 días hábiles después del cierre de la convocatoria.
- Otorgar el apoyo económico de forma bimestral y/o anual (según corresponda) mediante transferencia bancaria del monto señalado en la base segunda, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y al tipo de cambio del día en que se realice la transferencia.

DÉCIMA PRIMERA. Continuidad de las ministraciones

Para seguir recibiendo las ministraciones de la beca, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos notificará vía correo electrónico las fechas y plazos en que las personas beneficiarias deberán adjuntar en el sistema electrónico del programa el comprobante de inscripción y la constancia de calificaciones del ciclo concluido; lo anterior a fin de asegurar que son alumnos regulares (sin adeudo de materias) y que mantienen el promedio mínimo de 8.5.

DÉCIMA SEGUNDA. Obligaciones, causas de incumplimiento y corresponsabilidades

Los beneficiarios se comprometen a conocer las obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones estipuladas en los numerales 8.1.7; 8.1.8 y 8.1.9; así como, las corresponsabilidades que se adquieren como beneficiario conforme al numeral 8.1.10 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Becas COMECYT-EDOMÉX.

DÉCIMA TERCERA. Conclusión de las becas

Una beca se considera concluida de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Becas COMECYT-EDOMÉX.

DÉCIMA CUARTA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 10.1, inciso m), de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Becas COMECYT-EDOMÉX.

DÉCIMA QUINTA. Cambios en la convocatoria

Todo cambio en la presente convocatoria será previa aprobación del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Becas COMECYT–EDOMÉX y será difundido y publicado en la página web del COMECYT.

Los resultados emitidos por el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Becas COMECYT–EDOMÉX para la aprobación o no aprobación de la asignación de becas, serán inapelables y el registro o entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

El trámite de beca es gratuito.

El proceso de selección, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentación, derechos y obligaciones deberá consultarse en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Becas COMECYT-EDOMÉX, de la cual la presente convocatoria forma parte integral.

En caso de requerir mayor información respecto a la presente convocatoria, deberá solicitarse a través del correo electrónico: **becainternacional@edomex.gob.mx**

Toluca, Estado de México, 28 abril de 2022.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia.